



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 778/2011  
NUEVA TOLTEN, 19 JUL. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol, presentada por el contribuyente señalado más abajo y documentación adjunta.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- AUTORICESE, la transferencia de Patente de Alcohol que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente decreto.

ROL	:	40064
CLASIFICACION	:	ALCOHOL
DIREC.COMERC.	:	RODRIGUEZ S/N LA BARRA
ACTUAL CONTRIB:	:	ALDO DANILO ULLOA JARAMILLO
R.U.T.	:	08.566.223-6
NUEVO CONTRIB.	:	MARIA ISABEL ORREGO PLAZA
R.U.T.	:	09.331.250-3
DIREC.COMERC.	:	GENERAL IBAÑEZ N° 310 VILLA BOLDOS

2.- La Dirección de administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Rol de patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Interesado Carpeta
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones/